

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01281 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 30/06/2021 **Renovación:** **Caducidad:** 31/10/2026
Nombre Comercial: GIBB FORTE SG

Titular

GLOBACHEM N.V.
Brustem Industriepark, Lichtenberglaan 2019
BE-3800 SintTruiden
BÉLGICA

Fabricante

GLOBACHEM N.V.
Brustem Industriepark, Lichtenberglaan 2019
BE-3800 SintTruiden
BÉLGICA

Composición

GIBERELINAS GA4/GA7 2% [SG] P/P

Envases

Botellas de HDPE de 100 ml, 150 ml, 250 ml, 500 ml, y 1 l, 2 l, 3 l, 5 l, 10 l y 20 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Manzano	Reducir russeting	0,25 Kg/ha	1	-	200 - 1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 67-73, al final de la floración.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Manzano	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Regulador del crecimiento para uso profesional en cultivos al aire libre. Aplicación mediante pulverización foliar. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR: El aplicador utilizará en la mezcla/carga y aplicación: - Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables) y ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009. O bien:- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019 y calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2.


SEGURIDAD DEL TRABAJADOR: El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: - Ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2. O bien:- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019 y calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m, hasta las masas de agua superficial.

Spe8: Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no usar el producto en presencia de abejas y otros insectos polinizadores, no lo aplicar durante la floración de los cultivos. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones:

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.